

**ACTA N° 171 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE
2013**

En la ciudad de Portovelo, a los quince días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Ing. Oscar Jaramillo, Director de Obras Públicas, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES;**
3. **CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE TERRENO DONADO AL REGISTRO CIVIL; Y,**
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

Constatado el quórum necesario fue aprobado el Orden del Día y se continuo con el siguiente punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 22 de Enero de 2013, la misma que concluida y sometida a votación ésta fue aprobada en consenso unánime. Luego se continuó con la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de Febrero de 2013.

El Ing. Jacinto Maldonado; en el Acta de 8 de Febrero, en la resolución adoptada en el Punto N° 4, consta solicitar al señor Alcalde, se considere dentro del Orden del Día de la próxima Sesión de Concejo, la presentación de Informe sobre el estado en que se encuentra la Consultoría del contrato suscrito con el Ing. Rodrigo Mogrovejo Muñoz y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

El señor Alcalde; manifestó que a través de secretaría se les ha enviado el informe que solicitaban, el que esta suscrito por el Ing. Oscar Jaramillo.

La Lcda. Mayiyi Aguilar; el documento que se les ha entregado no es informe de la consultoría contratada, lo que contiene son quejas y solicita se incluya en el Orden del Día para que el Ing. Oscar Jaramillo de un informe.

Presente el Ing. Oscar Jaramillo; informó que el Ing. Veintimilla le va a reforzar en

la revisión de la documentación referente a la consultoría del Plan de Ordenamiento Territorial.

El señor Alcalde; expreso que el Concejo esta preocupado por lo de la consultoría contratada con el Ing. Mogrovejo, el señor Tesorero ha pedido a la Aseguradora la renovación de la garantía del contrato y le han respondido que no le podían hacer porque hay un acta definitiva del contrato.

El Ing. Jacinto Maldonado; pregunto al Arq. Leonardo Jaramillo, si el Ing. Mogrovejo ha presentado alguna Acta en la que conste haber cumplido con el contrato. Respondiendo el Arq. Leonardo Jaramillo; que no ha entregado nada y que aún no ha revisado ni siquiera las fichas. El Ing. Jacinto Maldonado; que debería revisar el trabajo del Ing. Mogrovejo.

El Arq. Leonardo Jaramillo, que también se encuentra presente en la Sesión, manifestó que el contratista, no ha entregado nada porque aún no ha revisado ni siquiera las fichas de la actualización catastral y que aún el señor Alcalde no le firma el memorando autorizando se haga la revisión y se lo va hacer sin ningún compromiso de que se va a firmar un acta de entrega - recepción. En la reunión mantenida con la Arq. del Banco del Estado que estuvo en esta Institución y con el Procurador Síndico Municipal que ha leído los términos del contrato, se ha manifestado que tienen que terminar con el contrato, la Arq. sugirió que se le de un plazo de 45 días más, para que termine con el contrato sin que se le cancele ninguna planilla como pide que se le pague el contratista la cancelación de una planilla intermedia y se le ha indicado que no se le pagará y además se refirió que tiene un poco de temor por lo que está pasando con los documentos y que resolución podrá tomar el Concejo al respecto.

El Ing. Oscar Jaramillo; expreso que quiere hacer una sugerencia al Concejo en Pleno, el custodio de las garantías debería hacer un oficio y se pida a la aseguradora una copia notariada del acta definitiva, porque para que la aseguradora libere una garantía debe haber una acta firmada por los que reciben, del administrador del contrato, por el señor Alcalde, el contratista y de un miembro de la Comisión Técnica, debe haber la alteración de alguna firma porque el acta no va a llegar al Banco para liberar una póliza sin firmas.

El Ing. Jacinto Maldonado; pidió al señor Alcalde solicite a la aseguradora le emita una copia del acta que supuestamente el señor ha entregado y hacer el seguimiento correspondiente y si hay que sancionar hacerlo, se tiene que aplicar la Ley como debe ser o puede ser copia del acta que hicieron del Ordenamiento Territorial.

El Ing. Oscar Jaramillo; el acta del Ordenamiento Territorial es un número y el acta del contrato del catastro es otro número totalmente diferente, significa que para la aseguradora el catastro, el Municipio lo recibió provisional y definitivamente, lo que puede hacer el señor Alcalde es hacerle un memorando al custodio de las pólizas para que viaje a Machala y saque una copia del acta.

El Ing. Darwin Feijoo; el Ing. Mogrovejo ha presentado una copia del recibimiento

del contrato.

El señor Vander Gualán; expreso que así lo han manifestado el Ing. Oscar Jaramillo y el Arq. Leonardo Jaramillo.

El Ing. Darwin Feijoo; el Ing. Mogrovejo ha presentado algún oficio diciendo que ya está recibido, a lo mejor en la aseguradora presentó algún documento. Luego pregunto de los contratos cuanto se le ha cancelado. Respondiendo el señor Alcalde, que se le ha cancelado el 60% del contrato y el contratista sigue insistiendo que le paguen la diferencia.

El señor Vander Gualán; supuestamente para la aseguradora ya ha entregado el trabajo y el Arq. Jaramillo, no ha hecho la revisión del trabajo.

Ing. Jacinto Maldonado; en el algún momento el consultor se manifestó la semana anterior que del Banco del Estado, había retirado una copia del acta provisional firmada y con ese documento parece que ha ido a la aseguradora y liberó la garantía. El Ing. Oscar Jaramillo; mencionó que el acta provisional se dio por el Ordenamiento Territorial.

El Ing. Oscar Jaramillo; el acta del Ordenamiento es totalmente diferente a lo de la actualización catastral, del Ordenamiento si se firmó el acta provisional y lo libera de la garantía, pero de la actualización catastral se estuvo hablando con el señor Alcalde de ver la posibilidad de darle un plazo o en su defecto se le reciba lo que tiene y buscar la manera legal como legalizar ese contrato y le ha pedido al custodio le indique cuales son las garantías que faltan de actualizar, porque sino entrega la obra habrá que tomar una decisión legal, como administrador del contrato se tiene que ver la manera de actuar.

Ing. Jacinto Maldonado; también falta un informe de fiscalización que hasta la fecha no ha entregado absolutamente nada.

El Ing. Darwin Feijoo; pregunto al Arq. Leonardo Jaramillo, cuanto es el avance de los trabajos de consultoría. Respondiendo el Arq. Jaramillo; que tiene un avance de 80 a 85%, faltándole lo perimetral lo grande.

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a los siguientes documentos: ..."Of. Nro. 038-13-STGADMP.- Portovelo, 15 de Marzo de 2013.- Ingeniero.- Oscar Jaramillo,- Director de Obras Públicas Mcples.- Ciudad.- De mis consideración:- Luego de que se solicitó, por escrito a la Aseguradora del Sur - Machala - la renovación de la Póliza de Buen Uso de Anticipo No 505897 del contrato de elaboración de la Actualización del Catastro Urbano cantonal y sus Parroquias, entre el GAD Municipal de Portovelo y el Ing. Julio Rodrigo Mogrovejo Muñoz, se ha recibido una comunicación de parte de la Aseguradora, que en su poder reposa una copia del Acta Definitiva, por tal motivo no procede la renovación. Se adjunta copia de oficio.- Particular que informo a usted, para los fines consiguientes.- Atentamente,- fdo.- Sr. Raúl Morocho González, TESORERO DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO"...Luego se continuo con la lectura de la siguiente comunicación ..."ASM-OE-00239/13.- Machala, 13 de Marzo de 2013.-

Señor Raúl Morocho González.- TESORERO DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.- Portovelo.- De mi consideración:- En respuesta a su oficio N° 027-STMP, en el cual solicita la renovación de la póliza N° 505897 BA de nuestro mutuo MOGROVEJO MUÑOZ JULIO RODRIGO, debo informarle que tenemos en nuestro poder copia de, ACTA DEFINITIVA por lo cual, no procede dicha renovación.- cualquier inquietud no dude en comunicarnos a nuestro teléfono 2985565/567/569 ext. 113 o al correo electrónico alvajane@asegsur.com.ec, en caso de que el documento adjunto no sea válido.- Por la atención que se de a la presente, suscribo.- Atentamente,- fdo.- Ing. Sonia Loaiza Ramírez.- GERENTE SUCURSAL ASEGURADORA DEL SUR”...

Posteriormente el señor Alcalde; puso a consideración la conformidad del Acta de 8 de Febrero de 2013, misma que previa votación fue aprobada en consenso unánime. Posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 15 de Febrero de 2013, la misma que luego de ser conocida esta fue aprobada en consenso unánime. Finalmente, se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 22 de Febrero de 2013 y concluida, previa la votación esta fue aprobada unánimemente.

3. CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE TERRENO DONADO AL REGISTRO CIVIL

El señor Alcalde; puso a consideración del Concejo el tercer punto.

El Ing. Jacinto Maldonado; pregunto si hay escritura sobre la donación del terreno.

El señor Alcalde; informó al Concejo que si existe la escritura pero esta desactualizada, de acuerdo a la Ley la donación tienen vigencia dos años.

El Ing. Jacinto Maldonado; en el informe dice que si en dos años no construye, se revierte al Municipio el terreno. Luego de realizado el correspondiente análisis. El Concejo Cantonal resolvió ratificarse en la donación de un lote de terreno ubicado en la calle Simón Bolívar, barrio San Vicente de la ciudad de Portovelo, a favor del Registro Civil, Identificación y Cedulación destinado a la construcción de edificio para uso del Registro Civil de la ciudad de Portovelo.

4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se de lectura a la siguiente solicitud:

A la petición de fecha 12 de Noviembre de 2012, presentada por el señor Ángel Vicente Salinas Peñaloza, en la cual pide se le conceda el permiso de uso y ocupación de suelos, del terreno de su propiedad ubicado en el sector El Salado, comprometiéndose a cumplir con la ordenanza en vigencia. A continuación se dio lectura al Informe Técnico de 07 de Diciembre de 2012, suscrito por el Ing. César Jaramillo, Jefe de Planificación(E), en el que en su parte pertinente dice: “realizada la inspección al terreno ubicado en el sector El Salado, código 390.339 del señor Vicente Salinas, terreno destinado a labores mineras.” ...” El predio se encuentra en un sector Urbano, no posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, en lo que respecta a la Ave. Curipamba (vía Portovelo - Loja). Por lo que desde el punto de vista técnico y revisada la documentación adjunta, se

puede conceder la certificación del Uso y Ocupación del Suelo en este sector para actividades de minería..."

Ing, Jacinto Maldonado; hay una carpeta presentada y consta en actas la aprobación donde el Ing. César Jaramillo, no es Director de OO.PP.MM. y firma como Director, mientras se continua con la lectura manifestó que va a revisar el documento.

Luego se continuo con la lectura del siguiente informe:

..."INFORME JURIDICO.- No. 007-2013-AJ-GADMP.- DE: Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMP.- PARA: ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES DEL GADM DE PORTOVELO.- ASUNTO: Informe Jurídico sobre el caso: "PERMISOS DE CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS."- FECHA:22 de febrero de 2013.-Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, en uso de mis facultades contenidas en el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, a ustedes, muy respetuosamente comparezco con el siguiente Informe Jurídico:- VISTOS: La solicitud del Alcalde del GADMP, señor Julio Bolívar Romero Orellana. PERMISOS DE CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES "CENTENARIO", CODIGO 390339, ubicada en el Sector El Salado.- El señor Ángel Vicente Salinas Peñaloza, representante legal de la Planta de Beneficio de Minerales "CENTENARIO".- Esta Procuraduría amparado en lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y Estructural de este GADM de Portovelo, el COOTAD, la Ordenanza que regula los permisos de construcción de toda infraestructura minera superficial y de su cambio de uso y ocupación de suelo en el cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial No. 741 de 9 de julio del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de dicha Ordenanza, los permisos en referencia serán otorgados por la ADMINISTRACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO"... sobre la base de los informes de las secciones de Planificación y Jurídico"; de conformidad con el art. 9 y 60 literal i) del COOTAD, la Administración del GAD Municipal la ejercerá el Ejecutivo, dado que los señores Concejales y el Alcalde ejercen el Gobierno en su conjunto. Por virtud de lo dicho esta Procuraduría sugiere que el Concejo en Pleno se inhiba de conocer la solicitud de cambio de uso de suelo y disponga que esta sea emitida por el Señor Alcalde, en cumplimiento de la citada ordenanza salvo su mejor criterio. Me suscribo; fdo.- Abg. Carlos Antonio Murillo López,- PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.- Reg. Prof. 09-2011-264 "F.C.J"...

El Ing. Jacinto Maldonado; todos los usos de suelo tienen que ser aprobados directamente por el señor Alcalde, de acuerdo a la Ordenanza aprobada por el Concejo.

El Ing. Darwin Feijoo; la Ordenanza esta aprobada, por eso dice así en el Informe Jurídico, en el Art 15 que dice: "De su alcance y otorgamiento.- Toda infraestructura minera, requiere contar con el Permiso de Cambio de Uso y Ocupación de Suelo, que será otorgado por la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, sobre la base de los informes de las secciones de Planificación y Jurídico".

El señor Alcalde; se manifestó que se someta a votación

El Ing. Jacinto Maldonado; mocionó que de conformidad con la Ordenanza que Regula los Permisos de Construcción de toda Infraestructura Minera Superficial y de su Cambio de Uso y Ocupación de Suelo en el cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 741 de 9 de Julio de 2012, de acuerdo con lo que establece en su Art. 5 y siendo el señor Alcalde, quien ejerce la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la finalidad de dar atención a las solicitudes, tiene que hacerse la revisión de los informes técnicos, jurídicos y de la UGAM si es el caso, porque también lo señala la ordenanza y si cumple con lo que corresponde, proceder a aprobar la petición, así dice la Ordenanza e igual en el informe jurídico dice que el Concejo se inhiba de pronunciarse. Apoya la moción la concejal LCDA. IVONNE MORA.

EL SEÑOR ALCALDE; MANIFESTÓ QUE HABIENDO UNA MOCIÓN PRESENTADA QUE CUENTA CON EL DEBIDO APOYO, DISPONE SE RECEPTE LA VOTACIÓN, LA MISMA QUE AL SER CUMPLIDA ÉSTA ES APROBADA EN CONSENSO UNÁNIME.

El señor Alcalde; expreso que se continúe con el análisis de las otras solicitudes.

Ing. Jacinto Maldonado; solo lo que es construcciones.

El señor Alcalde; puso a conocimiento de los señores Concejales que hay una solicitud que no consta su análisis en el Orden del Día y pide al Concejo la consideren por cuanto el peticionario es una persona que se encuentra sumamente delicado de salud y dispuso que por secretaría se de lectura al documento.

en atención a la petición formulada por el señor GANDULFO CLEMENTE ASANZA LEÓN, portador de la C. I. N° 070014985-9 y en antecedentes del Informe Jurídico N° 098-2013-AJ-GADM, de 15 de Marzo del presente año, el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en conocimiento de que el peticionario ha demostrado estar amparado en una las exenciones constante en la Cláusula Quinta, del contrato de adjudicación de compra - venta celebrado entre el GAD de Portovelo y el señor GANDULFO CLEMENTE ASANZA LEÓN; esto es, en el caso de fuerza mayor de una enfermedad que le puede provenir, antes del plazo señalado. Resolvió autorizar se levante la prohibición de enajenar el lote de terreno con un área de 78.87 M2, ubicado en el Barrio San Vicente, en la calle Simón Bolívar, con los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico:

NORTE: Calle Simón Bolívar con:	7,18 ML
SUR: Río Amarillo con:	7,18 ML
ESTE: Prop. Genaro Tenesaca con:	11.00 ML
OESTE: Prop. Genaro Tenesaca con:	11.00 ML

Siendo las 19h00 el señor Alcalde pidió al señor Vicealcalde se haga cargo de continuar presidiendo la Sesión Ordinaria, por cuanto debía ausentare para atender un asunto de índole personal.

El señor Vicealcalde, aceptando el encargo; dispuso que por Secretaría se de lectura a la siguiente solicitud; del señor **JULIO BOLÍVAR ROMERO ORELLANA**, de 13 de Marzo del 2013, el Informe Técnico de 13 de Marzo del 2013, suscrito

por el Director de Obras Públicas, Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 0094-2013-AJ-GADMP, fechado el 15 de Marzo de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Sindico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de 15 de Marzo del año en curso y en conocimiento de toda la documentación presentada, en consenso unánime el Concejo Cantonal; resolvió

AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, ubicada en la "Ciudadela 28 de Noviembre", en la Avenida Curipamba de la ciudad de Portovelo, el terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con lo que respecta a la Avenida Curipamba, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE: Vía de Ingreso con:	11,00 ML.
SUR: Vía que conduce a Loja con:	11,00 ML.
ESTE: Lote N° 3 con:	15,00 ML.
OESTE: Lote N° 1 con:	15,00 ML.
ÁREA DEL TERRENO:	150,00 M2

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de Vivienda de seis pisos.

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: **150,00 M2**

RETIRO FRONTAL:	2,00 ML
RETIRO LATERAL DERECHO:	ADOSADO
RETIRO LATERAL IZQUIERDO:	ADOSADO
RETIRO POSTERIOR:	ADOSADO

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 342.793,50 USD

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h20 el señor Vicealcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Vicente Cayambe Vásquez,
VICEALCALDE DEL CANTON



Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO